

CIRCULAR
No. 011-DGAC-OSC-2024

SEÑORES EMBAJADORES, CÓNSULES GENERALES, CÓNSULES, VICECÓNSULES,
ENCARGADOS DE ASUNTOS CONSULARES

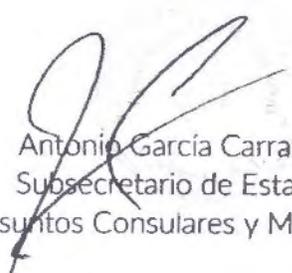
La Subsecretaría de Asuntos Consulares y Migratorios por medio de la presente, tiene a bien dirigirse a ustedes, en ocasión de hacer referencia a la emisión de documentos legales elaborados en sus respectivas Oficinas Consulares.

Al respecto y en apego a lo establecido en el Artículo 13, 95 y 101 del Reglamento del Código del Notariado y con el objetivo de que la presentación de tales documentos ante las instancias correspondientes, cumplan con todos los requerimientos establecidos; se giran instrucciones a efecto de que el sello debe ser estampado sobre los timbres (Especies Fiscales) y sobre la firma del Cónsul o del funcionario autorizado para ese fin.

Se agradecerá tomar nota de lo descrito anteriormente.

Distinguida consideración.

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de julio de 2024


Antonio García Carranza
Subsecretario de Estado
en Asuntos Consulares y Migratorios

Cc: DGAC - Abogado Wolfgang Alexander Lappenberg
Cc: Archivo